



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA YEI MALINALI FLORENCIO NAVA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
 - I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
 - I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTICULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
 - I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
 - I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIÉMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN
MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLO EXISTIRÁ PRÓRROGA CUANDO EL ÁREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HÁBIL DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LÉSIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LOS ANEXOS" DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TÉCNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO. DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. IRI/DRMYSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

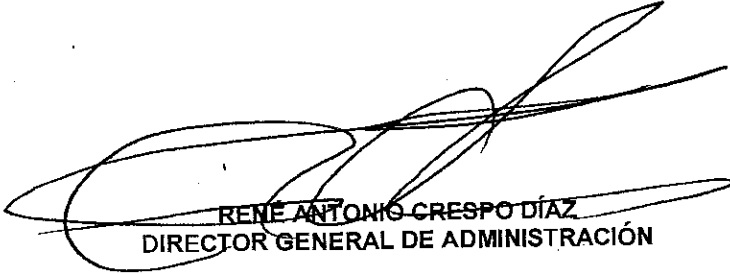
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636;
CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

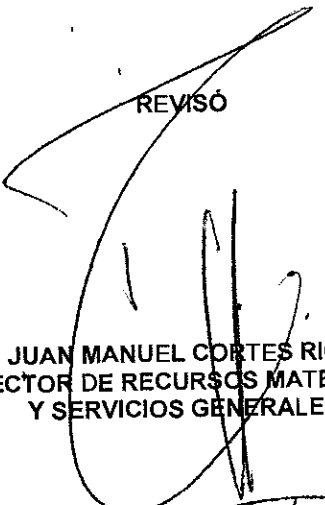
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

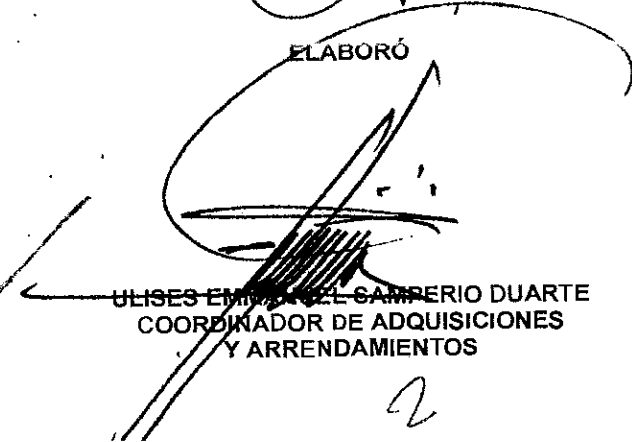
"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMMANUEL CAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO							
LPN		LPN/DRMYSG/CAA-		/16	FECHA		/2016
AD	X				FECHA	30 DE NOVIEMBRE	/2016
IRN		IRI/DRMYSG/CAA-	035	/16	FECHA	29 DE NOVIEMBRE	/2016
COMITE		SESION No:	ORDINARIA		L.C. No:	FECHA	/2016
			EXTRAORDINARIA				
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICION Y/O SERVICIO							
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
TIPO DE CONTRATO							
ABIERTO							
X							
CERRADO							
DESCRIPCION DE LA ADQUISICION Y/O SERVICIO							
ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y MATERIALES MEDICOS							

GENERALES DEL PROVEEDOR:

TIPO DE PROVEEDOR	PERSONA MORAL	
	PERSONA FISICA	XXX
NOMBRE	YEI MALINALI FLORENCIO NAVA	
DOCUMENTO PROBATORIO		
ACTIVIDAD ECONOMICA	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	
DOMICILIO FISCAL		
RFC	FONY 921222 6P7	
TELÉFONO(S)	55 3205 3474	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB	yeiflorencio@hotmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL		
DOCUMENTO PROBATORIO	N/A	
NO Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADQUISICIÓN DIRECTA PRIVADA DE LA
INVITACIÓN RESTRICTIVA INTERNACIONAL MULTIPLE

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMSG/CAA-035/16
YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ.	X	407	DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES														
S.S.			Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	FI	F	SF	AI	FE	FG	HE	AD	GR	PTDA	TC	DI	DC	PROY (MAX 400)	COMP	IMPORTE	
800	1	8	5	201	5	0	1	6	3	2171	1	1	00	N/A	8001647	1,500,000.00	
															TOTAL	1,500,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	GLOBOS DEL No. 12	ARGOS	500	BOLSA	126.50	63,250.00
2	GLOBOS DEL No. 09	ARGOS	500	BOLSA	80.50	40,250.00
3	GLOBOS DEL No. 07	ARGOS	500	BOLSA	62.00	31,000.00
4	GLOBOS DEL No. 06	ARGOS	500	BOLSA	44.50	22,250.00
5	GLOBOS DEL No. 05	ARGOS	500	BOLSA	39.00	19,500.00
6	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO	FABER CASTEL	2,000	PIEZA	2.00	4,000.00
7	ABATELENGUAS BOLSA DE UN KILO	PINGÜINO	100	KILO	58.00	5,800.00
8	PINTURA DIFERENTES COLORES DE 20 ML.	VINCI	2,500	PIEZA	8.00	20,000.00
9	PALITOS DE PALETA PLANOS	PROARTE	141	KILO	58.00	8,178.00
10	PALOS DE BANDERA DE 50 CMS.	NACIONAL	51	KILO	49.30	2,514.30
11	ACUARELAS	VINCI	500	PIEZA	19.00	9,500.00
12	CRAYOLAS EN CAJA DE 12 PIEZAS.	CRAYOLA	500	CAJA	45.00	22,500.00
13	GISSES EN CAJA DE 12 PIEZAS	VINCI	500	CAJA	16.50	8,250.00
14	GOMAS DE MIGAJÓN	FACTIS SOFTER	500	PIEZA	5.50	2,750.00
15	HOJAS DE DIFERENTES COLORES PAQUETE CON 100 PIEZAS	DIEM	500	PAQUETE	120.00	60,000.00
16	PINCELES ESCOLARES DEL No. 2	CRAYOLA	2,000	PIEZA	3.00	6,000.00
17	LIMPIAPIPAS VARIOS COLORES	TUCAN	500	BOLSA	33.50	16,750.00
18	FOMI DE DIFERENTES COLORES	KORES	2,000	PLIEGO	30.00	60,000.00
19	BOMBA MANUAL PARA INFLAR GLOBOS	QUALATEX	500	PIEZA	69.40	34,700.00
20	RESISTOL TIPO 850 DE 110 G.	RESISTOL	500	PIEZA	36.50	18,250.00
21	TIJERAS PUNTA ROMANA	BACO	500	PIEZA	21.00	10,500.00
22	HULA-HULA DE VARIOS COLORES, ARO MEDIANO	HULA HULAS	1,000	PIEZA	27.00	27,000.00
23	CUERDAS PARA SALTAR DE PLÁSTICO DE VARIOS COLORES	EVERLAST	1,000	PIEZA	27.00	27,000.00
24	COLORES DE 12 PIEZAS	MIRADO	500	CAJA	22.50	11,250.00
25	PLASTILINA CON 12 BARRAS	CRAYOLA	500	CAJA	11.00	5,500.00
26	LÁPIZ DEL No. 2	MIRADO	2,000	PIEZA	4.00	8,000.00
27	PELOTA DE PLÁSTICO DE VARIOS COLORES DEL NO.5	PAYASO	1,000	PIEZA	8.80	8,800.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMSG/CAA-035/16
YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/083

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
28	DIBUJOS PARA COLOREAR EN PELLÓN	VARIAS MARCAS	2,000	PIEZA	13.00	26,000.00
29	PAPEL CREPE	MAYKA	2,000	PIEZA	4.80	9,600.00
30	AEROSOL VARIOS COLORES CAJA DE 12 PZAS	UNIMARK	250	CAJA	612.00	153,000.00
31	HULE CRISTAL DE 1.70 MTS. (ROLLO DE 100 MT.)	TRANSFER	150	ROLLO	1,680.00	252,000.00
32	ROLLO DE PAPEL KRAFT 25 MTS	IMEX	150	ROLLO	1,505.00	225,750.00
33	CARTULINA VARIOS COLORES	ARTEL	1,999	PIEZA	4.00	7,996.00
34	PAPEL DE CHINA DE DIFERENTES COLORES	URMAN	2,000	PIEZA	2.50	5,000.00
35	CINTA MÉTRICA	DIAMETER	500	PIEZA	11.00	5,500.00
36	HOJA DE UNICEL DE 1.20 X 2.44 X 5 MM. DE GROSOR	NAVI-EMPAQUES	500	PIEZA	44.70	22,350.00
37	CORTADOR DE UNICEL	PRACTISEL	150	PIEZA	89.90	13,485.00
38	PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES	WINSTOR & NEWTON	50	GALON	350.00	17,500.00
39	TARJETA AMARILLA FORMA CONTINUA	POST-IT	1,430	PIEZA	1.00	1,430.00
SUBTOTAL						1,293,103.30
I.V.A (16%)						206,896.53
TOTAL						1,499,999.83

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	408	DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE													
S.S.			Dirección de Desarrollo Cultural y Educación													
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	FE	SE	AI	FE	FE	FE	AD	OR	PIDA	IG	DI	DC	PROY (CAP. 3000)	COMP	IMPORTE
001	2	4	2	215	5	0	1	6	3	2171	1	1	00	N/A	6011639	1,500,000.00
															TOTAL	1,500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ANIMARMABLES DE 6 PZAS. (142 X 63 X 22 CMS.)	KID	10	PIEZA	4,675.00	46,750.00
2	ARBOLES CON PIJA 10 PIEZAS	NACIONAL	10	PIEZA	1,000.10	10,001.00
3	COLORES 12 PZAS CADA CAJA	VINCI	50	CAJA	22.50	1,125.00
4	CINTA MÉTRICA	DIAMETER	50	PIEZA	11.00	550.00
5	CORTADORA DE UNICEL	PRACTISEL	50	PIEZA	89.90	4,495.00
6	DIBUJOS PARA COLOREAR EN PELLÓN	VARIAS MARCAS	500	PIEZA	13.00	6,500.00
7	ESFUMINOS 5 C/U	TUCAN	35	PIEZA	90.00	3,150.00
8	FLASH ABECEDARIO	NOVELTY	25	PIEZA	44.00	1,100.00
9	GRUPO DE ALIMENTOS	PLAYMOVIL	30	PIEZA	756.00	22,680.00
10	LIMPIAPIPAS VARIOS COLORES	TUCAN	1,000	BOLSA	33.50	33,500.00
11	MARCA TEXTOS COLOR AZUL	VERSION PLUS	150	PIEZA	12.00	1,800.00
12	MARCA TEXTOS COLOR ROSA	VERSION PLUS	150	PIEZA	12.00	1,800.00
13	PALETA OVALADA DE MADERA PARA PINTAR	REPROARTE	25	PIEZA	23.00	575.00
14	PAPEL CREPE	MAYKA	500	PIEZA	4.80	2,400.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IRI/DRMYSG/CAA-035/16

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/083

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
15	PINTURA AL ÓLEO WINTON VARIOS COLORES	VINCI	50	TUBO	104.50	5,225.00
16	PINTURA OLEO WINTON BÁSICO TUBO DE 37 ML. VARIOS COLORES (ESTUCHE CON 10 PZAS.)	ATELIER	25	ESTUCHE	947.50	23,687.50
17	RAFIA COLOR BLANCA (5 KILOS)	TRUPER	25	ROLLO	474.00	11,850.00
18	ROLLO TELA PAÑO COLOR VERDE	PARICINA	12	ROLLO	7,440.10	89,281.20
19	ROMPECABEZAS MACRO PUZZLE ANIMALES (24 PZAS.)	DIZEL	30	PIEZA	230.00	6,900.00
20	TALCO (DE 500 GRS.)	MENNEN	25	PIEZA	250.00	6,250.00
21	TARJETA AMARILLA FORMA CONTINUA	POST-IT	1,000	PIEZA	1.00	1,000.00
22	TIJERAS DE ZIGZAG GRANDES USO RUDO	RUDO	25	PIEZA	233.50	5,837.50
23	AEROSOL VARIOS COLORES CAJA DE 12 PZAS.	UNIMARK	30	CAJA	612.00	18,360.00
24	AGUARRAS O QUERÓSENO DE 980 ML	ATL	125	FRASCO	247.00	30,875.00
25	ARMACLIKS	EDUCREA	25	PIEZA	318.00	7,950.00
26	BLEDOS	DUSTER	25	PIEZA	140.00	3,500.00
27	CABALLETE 212 TIPO	LUKAS	25	PIEZA	1,239.00	30,975.00
28	CAJA DE FÚTBOL	PLAYMOVIL	50	PIEZA	469.00	23,450.00
29	CUBO APILABLE DE MADERA CON 5 PIEZAS	TWENGA	30	PIEZA	268.00	8,040.00
30	DOMINO DE OFICIOS	HABA	30	PIEZA	437.00	13,110.00
31	ETIQUETA 100X50 MM C/100	JANEL	25	PAQUETE	12.00	300.00
32	FOMI DE DIFERENTES COLORES	KORES	750	PLIEGOS	30.00	22,500.00
33	GOMA TIPO LÁPIZ (P/LÁPIZ)	PELIKAN	25	PIEZA	12.00	300.00
34	HULE CRISTAL DE 1.70 MTS (ROLLO DE 100 MTS.)	TRANSFER	15	ROLLO	1,680.00	25,200.00
35	LIGAS DE HULE	LEON	50	CAJA	25.00	1,250.00
36	MANTA CALICOT BLANCA CON 50 MTS.	NACIONAL	18	ROLLO	778.00	14,004.00
37	MARCADOR TINTA PERMANENTE VERDE	PELIKAN	100	PIEZA	20.00	2,000.00
38	MASQUIN TAPE DE 48 MM X 50 MTS.	JANEL	25	PIEZA	19.50	487.50
39	MINAS DE 0.5MM C/10 PZAS.	LYRA	25	TUBO	6.50	162.50
40	MONOS SALTARINES	DISET	30	PIEZA	340.00	10,200.00
41	NUMBER 1-10 PLAN TOYS	DISET	30	PIEZA	741.00	22,230.00
42	PAPEL ILUSTRACIÓN 76 X 120 CM.	MAYKA	25	PIEZA	380.00	9,500.00
43	PEINES DE COLAS	VENADO	25	PIEZA	40.00	1,000.00
44	PEINES PARA CASQUETEAR	VENADO	25	PIEZA	40.00	1,000.00
45	PINCEL LENGUA DE GATO S/A-K DEL NO. 0, 00, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 (50 PIEZAS DE CADA UNO)	WINSOR Y NEWTON	700	PIEZA	140.50	98,350.00
46	PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES	WINSOR Y NEWTON	125	GALÓN	350.00	43,750.00
47	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA C/100 PZAS.	OXFORD	125	PIEZA	125.00	15,625.00
48	ROLLO DE PAPEL KRAFT 25 MTS	IMEX	15	ROLLO	1,505.00	22,575.00
49	ROMPECABEZAS CON 20 PIEZAS DE MADERA	DISNEY	30	PIEZA	279.50	8,385.00
50	ROMPECABEZAS INFANTILES	DISNEY	30	PIEZA	497.00	14,910.00
51	ROMPECABEZAS LA GRANJA (RESAQUE DE MADERA 27 PZAS.)	RAVENSBURGER PUZZLE	30	PIEZA	120.00	3,600.00
52	ROMPECABEZAS VIDA EN EL MAR	RAVENSBURGER PUZZLE	30	PIEZA	415.00	12,450.00
53	TAPETE DE FOAMY MULTIUSOS (62X62 CM. 12 MM 4 PZAS.)	KORES	125	PIEZA	418.00	52,250.00
54	TIJERAS PARA DEGRAFILAR	LOBO	25	PIEZA	440.00	11,000.00
55	ANILINA VARIOS COLORES KILO	COLIBRI	25	KILO	304.00	7,600.00
56	APILADOR GEOMÉTRICO	MEY TOYS	25	PIEZA	642.00	16,050.00
57	ATOMIZADOR	CANYON	25	PIEZA	50.00	1,250.00
58	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 80X100 CM.	NACIONAL	25	PIEZA	688.50	17,212.50
59	BOMBA DE USO RUDO PARA INFLAR GLOBOS	ELECTRONIC BALLON PUMP	100	PIEZA	69.40	6,940.00
60	CAJA LETRAS MINÚSCULAS CON ATRIL	PRINTEREST	50	PIEZA	422.00	21,100.00
61	CAJÓN DE FRUTAS CON 17 PIEZAS	NACIONAL	50	PIEZA	794.00	39,700.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

YEI MALINALI FLORENCID NAVA

CAPS/16-11/083

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
62	CARTULINA VARIOS COLORES	URMAN	100	PIEZA	4.00	400.00
63	CINTA MASQUIN TAPE DOBLE CARA 12X50	JANEL	25	PIEZA	65.00	1,625.00
64	CUBOS (2 X 2 CM CON 5 CINTAS)	NACIONAL	30	PIEZA	299.00	8,970.00
65	CUBOS DE COLORES QUE FORMAN FIGURAS DE PLÁSTICO APILABLES DE 10 X 10 CMS	NACIONAL	30	PIEZA	299.00	8,970.00
66	DOMINO DE COLORES, MADERA 28 PZAS. (CAJA 23 X 29 X 5.5 PIEZA 6.5 X 2.5.)	NACIONAL	30	PIEZA	225.00	6,750.00
67	DOMINO ESTADO DE ANIMO MADERA 28 PZAS. (CAJA 37.5 X 22.5 X 3.5 PIEZA 9.5 X 5.)	DIDACTIMEX	30	PIEZA	351.50	10,545.00
68	DOMINO VOCALES	DIDACTIMEX	30	PIEZA	263.00	7,890.00
69	FLEXINA 250ML.	GUE ALL	25	PIEZA	60.00	1,500.00
70	FOLDER TAMAÑO CARTA DIFERENTES COLORES C/100	OXFORD	150	PAQUETE	120.00	18,000.00
71	FOLEADOR DE 8 DÍGITOS AUTOMÁTICO	OXFORD	25	PIEZA	1,188.00	29,700.00
72	GISES DE COLORES C/24 PIEZAS.	BACO	250	CAJA	23.00	5,750.00
73	PALETA RECTANGULAR DE MADERA PARA PINTAR	BACO	25	PIEZA	25.00	625.00
74	PALETAS ACUARELA CHICA	VINCI	25	PIEZA	25.00	625.00
75	PAPEL DE CHINA DE DIFERENTES COLORES	URMAN	500	PIEZA	2.50	1,250.00
76	PINCEL REDONDO S/2500 DEL No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10	VINCI	50	PIEZA	51.50	2,575.00
77	PINTURA DE OLEO, ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, NEGRO, BCO DE 40 ML.	ATELIER	125	TUBO	104.50	13,062.50
78	PINTURA TIPO VINCI VARIOS COLORES CAJA 12 PZAS.	VINCI	25	CAJA	108.00	2,700.00
79	PISTOLA DE SILICÓN GRUESO	TRUPER	25	PIEZA	39.00	975.00
80	PLASTILINA DE COLORES 12 PZAS.	CRAYOLA	125	CAJA	11.00	1,375.00
81	PLUMIN PUNTO FINO COLOR ROJO	SIGNAL	100	PIEZA	12.00	1,200.00
82	PUNZONES 4 C/U	URREA	26	PIEZA	170.00	4,420.00
83	REFUERZOS DE TELA ENGOMADO	SPAPER	125	PAQUETE	12.00	1,500.00
84	TARJETA BRISTOL DE 3X5 CM.	BRISTOL	50	PIEZA	26.00	1,300.00
85	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO	BARRILITO	25	PIEZA	240.00	6,000.00
86	TIJERAS DEL No.6	BARRILITO	25	PIEZA	105.00	2,625.00
87	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL	PELIKAN	25	PIEZA	41.00	1,025.00
88	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR MORADO	PELIKAN	25	PIEZA	41.00	1,025.00
89	ACROBAKIDS CON 145 PIEZAS	NACIONAL	30	PIEZA	426.00	12,780.00
90	ACUARELAS C/12 COLORES EN PASTILLA	ACUARELA	100	PIEZA	19.00	1,900.00
91	BOTÓN DE PLÁSTICO CON 20 PIEZAS	PARISINA	25	PIEZA	83.00	2,075.00
92	CEPILLO DE ARAÑA	GAMA	25	PIEZA	60.00	1,500.00
93	CEPILLO DURO	GAMA	25	PIEZA	80.00	2,000.00
94	CRAYONES 24 PZAS X CAJA	CRAYOLA	125	CAJA	73.50	9,187.50
95	CUBRIDOR	LOREAL	25	PIEZA	50.00	1,250.00
96	DIAMANTINA COLORES BÁSICOS	PASCUA	25	KILO	380.00	9,500.00
97	DOMINO DE NÚMEROS Y CONJUNTOS	NACIONAL	30	PIEZA	224.00	6,720.00
98	ENGRAPADORA	STANLEY	25	PIEZA	178.50	4,462.50
99	EXACTO CUTTER TAMAÑO JUMBO	STANLEY	25	PIEZA	38.00	950.00
100	HOJA DE UNICEL DE 1.20 X 2.44 X 5 MM DE GROSOR	NAVI-EMPAQUES	135	PIEZA	44.70	6,034.50
101	HOJAS TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES PAQUETE C/100 HOJAS	DIEM	60	PAQUETE	120.00	7,200.00
102	LÁPIZ DE GRAFITO M. STABILO HB	STAEDTLER	150	PIEZA	11.00	1,650.00
103	MARIPOSAS (BOLSA CON 20 PIEZAS.)	ACCO	30	PIEZA	40.00	1,200.00
104	PALOS DE MADERA REDONDOS DE 60 CM DE LARGO	PINGÜINO	1,385	PIEZA	0.14	193.90
105	PAPEL CORRUGADO COLOR NATURAL 250 PLIEGOS AZUL, 250 PLIEGOS LILA, 240 PLIEGOS ROJO	LUMEN	740	PLIEGO	30.00	22,200.00
106	PEGAMENTO CRISTAL 500 ML.	LOCTITE	25	PAQUETE	230.00	5,750.00
107	PIJAS	NACIONAL	52	PIEZA	497.00	25,844.00
108	PINCEL ABANICO RODIN S1200 DEL No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	RODIN	400	PIEZA	48.50	19,400.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-035/16
YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/083

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	Y 8 (50 PZ DE CADA UNO)					
109	PINTURA DE AGUA VARIOS COLORES	VINCI	150	PIEZA	8.00	1,200.00
110	RESISTOL TIPO 850 DE 1 LTS.	RESISTOL	50	PIEZA	150.00	7,500.00
111	ROLLO DE MANTA BLANCA	NACIONAL	15	ROLLO	779.99	11,699.85
112	SILICÓN EN BARRA GRUESO	ARTEL	50	KILO	109.00	5,450.00
113	TARJETA BRISTOL DE 5X8 CM.	BRISTOL	50	PIEZA	33.00	1,650.00
114	GOMAS DE MIGAJÓN	FACTIS	150	PIEZA	5.50	825.00
115	KIT DE PINCELES	VINCI	25	PIEZA	300.00	7,500.00
116	LISTÓN 6 CM (2 1/4")	PARISINA	500	METRO	5.00	2,500.00
117	PINTURA DE AGUA VARIOS COLORES GALÓN	COMEX	125	GALÓN	350.00	43,750.00
SUBTOTAL						1,291,853.45
I.V.A (16%)						206,699.36
TOTAL						1,498,552.81

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ.	X	413	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO														
S.S.			Unidad Departamental de Atención a la Salud														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	F	FF	SF	A	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TC	DI	DC	PROY (1-31-200)	COMP	IMPORTE	
600	2	3	1	205	5	0	1	6	3	2541	1	1	00	N/A	6001650	3,300,000.00	
																TOTAL	3,300,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABATELENGUAS (BOLSA CON 500 PIEZAS.)	PINGÜINO	500	BOLSA	1,200.00	600,000.00
2	AGUA OXIGENADA	ZUUM	600	LITRO	60.00	36,000.00
3	ALCOHOL DE 96°	ZUUM	600	LITRO	60.00	36,000.00
4	ALGODÓN PLISADO (DE 300 GRS.)	ZUUM	500	PAQUETE	54.00	27,000.00
5	ALGODÓN TORUNDA (DE 500 GRS.)	ZUUM	500	PAQUETE	106.00	53,000.00
6	BAUMANÓMETRO CON ESTETOSCOPIO	OMROM	500	PIEZA	449.00	224,500.00
7	BENZAL	SURGISAN	600	GALON	285.00	171,000.00
8	CINTA MICROPORÉ DE 1" (TUBO CON 12 PIEZAS)	NEXCARE 3M	500	TUBO	274.00	137,000.00
9	CUBREBOCAS PLISADO (PAQUETE. DE 50 PIEZAS.)	SELECTA	500	PAQUETE	74.00	37,000.00
10	GASAS ESTÉRILES DE 10 X 10 (CAJA CON 100 PIEZAS)	NEXCARE 3M	500	CAJA	200.00	100,000.00
11	GEL ANTIBACTERIAL (250 ML.)	ZUUM	600	PIEZA	35.00	21,000.00
12	GUANTES DE LATEX CHICO (CAJA CON 50 PARES)	AMBIDER	500	CAJA	290.00	145,000.00
13	GUANTES DE LATEX GRANDE (CAJA CON 50 PARES)	AMBIDER	500	CAJA	290.00	145,000.00
14	GUANTES DE LATEX MEDIANO (CAJA CON 50 PARES)	AMBIDER	500	CAJA	290.00	145,000.00
15	JABÓN QUIRÚRGICO	DERMO	600	LITRO	164.00	98,400.00
16	JERINGA DE 3 ML. (CAJA CON 100 PIEZAS)	PLASTIPAK	500	CAJA	300.00	150,000.00
17	JERINGA DE 5 ML. (CAJA CON 100 PIEZAS)	PLASTIPAK	500	CAJA	350.00	175,000.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-035/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios.

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

CAPS/16-11/083

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
18	LANCETAS DESECHABLES PARA GLUCÓMETRO TIPO ONE TOUCH C/25 PZS	ACCU CHEK	500	PAQUETE	159.00	79,500.00
19	TELA ADHESIVA DE 1" (TUBO CON 12 PIEZAS)	3M	500	TUBO	100.00	50,000.00
23	VENDA DE 20 CMS	LE ROY	500	PIEZA	28.00	14,000.00
24	VENDA DE 5 CMS	LE ROY	500	PIEZA	7.00	3,500.00
25	BOLSA P/ESTERILIZAR 3 1/2X10 CON 200	PGM	500	BOLSA	276.00	138,000.00
SUBTOTAL						2,585,900.00
I.V.A (16%)						413,744.00
TOTAL						2,999,644.00

MONTO ADJUDICADO:

\$ 5,170,856.75

CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS
CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$ 5,998,193.83

CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO
NOVENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha Límite de Entrega
y/o Servicio:

21 DE DICIEMBRE DE 2016

Lugar de Entrega y/o
Servicio:

ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N,
COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN
HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IRI/DRMSG/CAA-035/16

YEI MALINALI FLORENCIO NAVA

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/083

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

SI APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	XXX	\$ 775,628.51
NO APLICA		(SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 51/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	16A39455	
AFIANZADORA / BANCO:	FIANZAS DORAMA, S.A. DE C.V.	

CAPTURISTA: LED

Página 16 de 16

CAPS/2016